

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-CSJTU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO PARA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	11:39:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Quisieramos confirmar que el Personal clave, solo se hara presente para mantenimientos preventivos y/o correctivos, pero no es un personal on site, con un horario fijo de trabajo y que no debiera de permanecer en la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B.3 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para el Servicio de Arrendamiento de Impresoras Multifuncionales para la CSJ de Tumbes, en el numeral 4, Calidad de servicio, se indica "¿Cada vez que se requiera el servicio técnico...", el responsable de Informática de la Corte Superior, reportará al proveedor registrando el requerimiento en algún sistema y/o sistema de call center para que dentro de los plazos según sea el caso sea atendido por el proveedor. Por ello como claramente se ha señalado en términos de referencia el servicio tecnico se requerira cuando se reporte y/o cuando se realice los mantenimientos preventivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-CSJTU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO PARA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Ruc/código : 20515319574

Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : RICOH DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 11:39:35

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Ya que se solicita equipos nuevos vemos que dentro de las características de los equipos dentro de la alimentación eléctrica indica que los equipos deben tener estabilizadores; solicitamos que el Postor cuenten con los accesorios necesarios para que puedan trabajar con la tensión eléctrica indicada, así como tomar las medidas de protección contra sobretensión transitorio o conexiones indebidas, debiendo instalar equipos estabilizadores o UPS o filtros que actúan como equipos de protección eléctrica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos multifuncionales y que estos al igual que los equipos sean de condición nuevo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: cuadro 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para el Servicio de Arrendamiento de Impresoras Multifuncionales para la CSJ de Tumbes, en el numeral 4, se indica que el proveedor proporcionará el estabilizador de corriente por cada fotocopiadora, y la Corte Superior de Justicia de Tumbes entre otros proporcionará la conexión eléctrica para la instalación de los equipos dentro de nuestras oficinas, tal como se ha señalado en los términos de referencia; quedando a criterio del postor la condición del equipo de protección eléctrico a ofertar, no se acoge la observación manteniéndose lo indicado en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-CSJTU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO PARA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 14:22:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 4, cuadro N.- 3 referente a las Especificaciones Técnicas de las impresoras Multifuncionales solicitadas se requiere una velocidad de 55 ppm en formato A4. Con el fin de permitir una mayor participación de postores y por el hecho que la modificación no implica mayor diferencia en las especificaciones exigidas, solicitamos se sirvan indicar que la velocidad de 55 páginas por minuto podrá ser en formatos A4 y Carta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el cuadro N° 3 que contiene las características técnicas de Impresora multifuncional, de los Términos de Referencia para el Servicio de Arrendamiento de Impresoras Multifuncionales para la CSJ de Tumbes, en el cual se ha precisado entre otros que la velocidad como mínimo de impresión A4 son 55 ppm, teniendo en cuenta que dichos Términos han sido aprobados por esta área y la Subgerencia de Soporte de Servicios De Tecnologías de Información de la Gerencia de Informática; no modificará en dicho extremo lo solicitado, manteniendose lo indicado en los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-CS-CSJTU/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS DE FOTOCOPIADO PARA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES

Ruc/código : 20100340438

Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : REPRODATA S.A.C.

Hora de envío : 14:22:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 4, cuadro N.- 3 referente a las Especificaciones Técnicas de las impresoras Multifuncionales solicitadas se requiere que el equipo tenga un soporte propio rodante original del equipo. En este aspecto debemos indicar que las bases no especifican las bandejas que debe tener el equipo ni la capacidad de las mismas por lo tanto se deduce que el equipo, tratándose de formato A4, debe entregarse en su configuración standard la cual incluye una (1) sola bandeja de papel. Por lo tanto, al contar el equipo con una sola bandeja, el fabricante no ha considerado el pedestal como un accesorio para dicha configuración. Caso contrario ocurre en el caso que el equipo tenga dos bandejas de papel, en el que sí está considerado un pedestal original.

Por lo tanto, para cumplir con la exigencia de contar con un soporte rodante original, el equipo debería configurarse con dos bandejas, lo que no está solicitado en las bases y además encarece el valor de la propuesta.

Es por estas razones que solicitamos se sirvan precisar en los TDR que el accesorio del equipo sea un soporte propio rodante de preferencia original

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el cuadro N° 3 que contiene las características técnicas de Impresora multifuncional, de los Términos de Referencia para el Servicio de Arrendamiento de Impresoras Multifuncionales para la CSJ de Tumbes, en el cual se ha precisado entre otros que como Accesorios: Soporte propio rodante (original del equipo), teniendo en cuenta que dichos Términos, han sido aprobados por esta área y la Subgerencia de Soporte de Servicios De Tecnologías de Información de la Gerencia de Informática; en el cual solicita claramente Soporte propio rodante (original del equipo); motivo por el cual no es necesario se precise lo solicitado, pues visiblemente se ha señalado en las caracterices técnicas de la Impresora multifuncional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null